

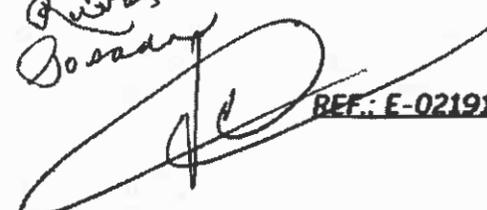
002393



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL**

San Salvador, 8 de septiembre de 2020

Señor Jefe de la  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Presente

*Loc. Quirós*  
*n. Rosado*  
  
**REF.: E-02191**

El infrascrito, en virtud de facultad delegada mediante el acuerdo de Dirección General D.G. N° 2020-08-0290, de fecha 11 de agosto de 2020, para su conocimiento y efectos consiguientes comunica a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2020, tomó el Acuerdo #2020-1492.SEP., contenido en Acta N° 3927, que dice:

**ACUERDO #2020-1492.SEP.** - El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; REFERENTE AL INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS Y ESPECÍFICOS DE GASTO CON DISPONIBILIDAD, MODIFICACIÓN QUE NO ALTERA EL TECHO PRESUPUESTARIO, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS Y ESPECÍFICOS DE GASTO CON DISPONIBILIDAD, MODIFICACIÓN QUE NO ALTERA EL TECHO PRESUPUESTARIO, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TREINTA DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR LAS TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2020, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS Y ESPECÍFICOS DE GASTO, LAS CUALES SUMAN LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,146,315.00), CONFORME EL DETALLE SIGUIENTE:

**TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA**

(En US dólares)

| UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO                             | AUMENTOS     | DISMINUCIONES |
|---|--------------|---------------|
| ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD                         |              |               |
| ATENCIÓN AMBULATORIA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN | 100,000.00   |               |
| ATENCIÓN AMBULATORIA ZACAMIL                          | 500,000.00   |               |
| ATENCIÓN AMBULATORIA QUEZALTEPEQUE                    | 500,000.00   |               |
| ATENCIÓN AMBULATORIA SACACOYO                         | 200,000.00   |               |
| ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD                        |              |               |
| ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL                      | 2,000,000.00 |               |
| ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO  |              |               |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA                                | 500,000.00   |               |



09 SEP 2020

|   |              |              |
|---|--------------|--------------|
| GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD                | 4,846,315.00 |              |
| ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL             |              |              |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA                    | 500,000.00   |              |
| DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL  |              |              |
| RECAUDACIÓN DE INGRESOS, RÉGIMEN DE SALUD |              | 200,000.00   |
| LOGÍSTICA Y APOYO                         |              | 8,446,315.00 |
| ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD            |              |              |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL DE SALUD  |              | 500,000.00   |
| TOTAL                                     | 9,146,315.00 | 9,146,315.00 |

TRANSFERENCIAS NECESARIAS DE REALIZARSE PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2020, CONSERVANDO EL TECHO PRESUPUESTARIO APROBADO, SEGÚN SE VISUALIZA EN ANEXO NO. DE LA PRESENTE ACTA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59 LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA DE LEY; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedentes se envían a la Unidad Financiera Institucional.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



*[Handwritten signature]*

ÁLVARO ALEXANDER MARTÍNEZ PORTILLO  
SECRETARIO GENERAL DEL ISSS